



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 222/2015

La Paz, 23 de octubre de 2015

REF: CARTA VCEI-1713 020913 DE 15/10/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/1805/2015 DE 07/10/2015 Y SG/E/1751/2015 DE 25/09/2015 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE ORIGEN DE COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-400/2015 de 21/10/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-1713 020913 de 15/10/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/1805/2015 de 07/10/2015 y SG/E/1751/2015 de 25/09/2015 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitado para expedir certificados de origen de Colombia.

MJPP/aaqf
ANB2015-10789

Maria José Restrepo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico S.R.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

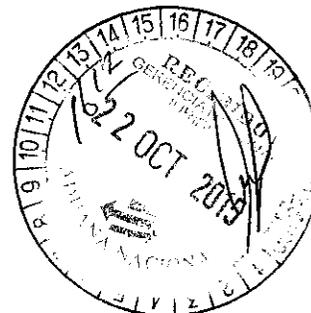
COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-400/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 21 de octubre de 2015

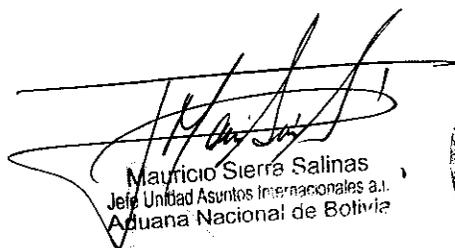
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

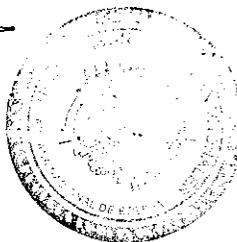


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1713, Oficios SG/E/1805/2015 y SG/E/1751/2015, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, mediante las cuales se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-10789
cc.: UAS
Fs: Diez (10)
LP: 21/10/15



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TEMPORE
COMUNIDAD ANDINA

Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI-1713

La Paz, **15 OCT 2015**

079913

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitirle copia de las notas SG/E/1751 y 1805/2015 de la Secretaría General de la CAN, mediante las cuales adjunta los oficios DIE-227 y 244 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), informando la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Funcionarios Habilitados:

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | JURISDICCIÓN | A PARTIR DE: |
|---------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Adolfo Marcial Cueto de la Cruz | DIAN | Cartagena | 13-Oct-2015 |
| Martha Cecilia Antolínez Aldana | DIAN | Cúcuta | 13-Oct-2015 |

Funcionario Inhabilitado:

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | JURISDICCIÓN | A PARTIR DE: |
|-----------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Javier Mauricio Ojeda Rubio | DIAN | Cúcuta | 09-Sep-2015 |

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

[Handwritten Signature]
Emb. Clarems Endara Vaya
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: lo Citado **F-9**
HR-8975-7295
VCEI-125-4305
REU/MEWaa



COMUNIDAD
ANDINA



Secretaría General
Calle Comercio Exterior
100227340-1154
Lima, Perú
Teléfono: 591-2-2409114
Fax: 591-2-2408067

SG/E/1805/2015

Lima, 07 de octubre de 2015

| | |
|--|---|
| COMUNIDAD ANDINA | |
| SECRETARÍA GENERAL | |
| TRÁMITE DOCUMENTARIO | |
| CORRESPONDENCIA DE EGRESO | |
| ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> | MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/> |
| FECHA: 07, 10, 15 | HORA: 12:55 |
| Nº DE EGRESO: | 1805 |

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-244 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 6 de octubre de 2015, donde hace referencia a los oficios 100227340-1146 y 100227340-1154 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de dos funcionarios para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionarios Habilitados:

| Nombre | Institución | Jurisdicción | A partir de: |
|---------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| ADOLFO MARCIAL CUETO DE LA CRUZ | DIAN | Cartagena | 13-Oct-2015 |
| MARTHA CECILIA ANTOLINEZ ALDANA | DIAN | Cúcuta | 13-Oct-2015 |

Se adjunta copia de la comunicación referida y de la ficha de registro de firmas autorizadas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR EM

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 6)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-244

Bogotá, D.C.



MINCI

2-2015-015948
2015-10-02 03:15:27 PM BOL
MEDIO DNI ANE. 14
REM. ANDRES EDUARDO DE LA CADENA
DES. COMUNIDAD ANDINA

Doctor

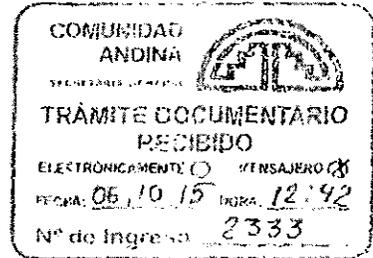
WILLIAM RODRIGUEZ

Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial

COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27

LIMA - PERÚ



Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia

Destino: Externo

Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Aparentemente remito los oficios 100227340-1146 y 100227340 1154 del 21 de septiembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante los cuales notifican la habilitación de la firma de un funcionario de la Seccional Cartagena y un funcionario de la Seccional Cúcuta.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRES DE LA CADENA

Director de Integración Económica

Nr. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Corredor (57) 601-7676

www.minci.gov.co



COMUNIDAD ANDINA



www.dian.gov.co



100227340- 1146

Bogotá, D.C. 21 SEP 2015

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

MARCIT
1-2015-016015 ANE B FOL 1
2015-09-23 12:51:03 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCIÓN DE INTEGRACION ECONOMICA
TCR

CORREO CERTIFICADO

DIAN No Radicado 00052015027404
Fecha 2015-09-22 09:4:39
Servicio 000 SERVICIO ORIGIN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Turismo 0
COR-00052015C27404

Asunto: Comunicación de firma para Habilitar – Cartagena

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma y sello del funcionario Adolfo Marcial Cueto de la Cruz de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, a partir del 13 de octubre de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: cduque el 18/09/2015
Reg. 792 de 18/09/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 77 A No. 54-55
PISO 5579800 en 1000



www.dian.gov.co



100227340- **FE 1154**
Bogotá, D.C. **21 SEP 2015**

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.



MINCI

1-2015-015012 ARE B FOL 1
2015-09-23 12:38:38 PM
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

CORREO CERTIFICADO



No Radicado 00052015027418
Fecha 2015-09-22 10:50:09

Destinatario: COO SERVICIO ORIGIN
Destinatario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Activos: C Folios: 9



COR-00052015027418

Asunto: Comunicación de firma para Habilitar – Cúcuta

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito comunicar la habilitación de la firma y sello de la funcionaria Martha Cecilia Antolínez Aldana de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, a partir del 13 de octubre de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó cduque el 18/09/2015
Reg 785 de 16/09/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 7 No. 60-55 piso 6º
PDX 6079800 ext: 39139



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

| |
|--------------------------------------|
| 1.- País: COLOMBIA |
| 2.- Vigente a partir de: 13 OCT 2015 |
| 3.- Caducidad: |

Entidad Habilitada

| | |
|--|------|
| 4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – OJAN | |
| 5.- Dirección y Jurisdicción: Manga Avenida 3°. No.25-04, Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena | |
| Tel: PBX 660 0111 Ext. 42502 | Fax: |
| Email: acuetoc@dian.gov.co | |

Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 6. Universo Arancelario: Si | 7. Capítulo, Partida o Item: Todo |
|-----------------------------|-----------------------------------|

Funcionario Habilitado

| |
|--------------------------------|
| 8. Nombres: ADOLFO MARCIAL |
| 9. Apellidos: CUETO OE LA CRUZ |

Firmas y Sellos

| | |
|--|------------------------------------|
| 10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado | 11. Sello de la Entidad Habilitada |
| | |

Certificación de Origen Digital

| |
|--|
| 12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [] NO: [X] |
|--|



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

| |
|--------------------------------------|
| 1.- País: COLOMBIA |
| 2.- Vigente a partir de: 13 OCT 2015 |
| 3.- Caducidad: |

Entidad Habilitada

| | |
|--|-----|
| 4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN | |
| 5.- Dirección y Jurisdicción: DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CUCUTA | |
| AVENIDA 7 No. 19N-21 EDIFICIO ADUANAS – VIA AEROPUERTO CUCUTA | |
| Tel: 5780713 | Fax |
| Email: mantolinesa@dian.gov.co | |

Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 6. Universo Arancelario: Si | 7. Capítulo, Partida o Item: Todo |
|-----------------------------|-----------------------------------|

Funcionario Habilitado

| |
|--------------------------------|
| 8. Nombres: MARTHA CECILIA |
| 9. Apellidos: ANTOLINEZ ALDANA |

Firmas y Sellos

| | |
|--|------------------------------------|
| 10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado | 11. Sello de la Entidad Habilitada |
| | |

Certificación de Origen Digital

| |
|--|
| 12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: [] |
|--|



SG/E/1751/2015

Lima, 25 de septiembre de 2015

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| COMUNIDAD ANDINA | | |
| SECRETARÍA GENERAL | | |
| TRÁMITE DOCUMENTARIO | | |
| CORRESPONDENCIA DE EGRESO | | |
| ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/> | MENSAJE PO <input type="checkbox"/> | |
| FECHA: 25, 09, 15 | HORA: 17:20 | |
| Nº DE EGRESO: 1751 | | |

Excelentísimo Señor
 Clarems Endara
 Viceministro de Comercio Exterior e Integración
 del Estado Plurinacional de Bolivia y;
 Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-227 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 24 de septiembre 2015, donde hace referencia a la comunicación 100227340-1021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Inhabilitado:

| Nombre | Institución | Jurisdicción | A partir de: |
|-----------------------------|-------------|--------------|--------------|
| JAVIER MAURICIO OJEDA RUBIO | DIAN | Cúcuta | 9-Sep-2015 |

Cabe aclarar que estamos solicitando al Gobierno de Colombia la ficha del funcionario habilitado, mismo que se remitirá de manera oportuna. Se adjunta copia de la comunicación referida

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Morúa Acevedo
 Luz Marina Morúa Acevedo
 Directora General

WR *[signature]* EM *[signature]*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica n.i. VCEI
 Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



MINCIT

1-2015-016217 ANE: B FOL: 1
2015-09-11 02:37:15 PM
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICA



www.dian.gov.co

100227340- *10027*

Bogotá, D.C. *9 SEP 2015*

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

CORREO CERTIFICADO

No Radicado: 00352015026370
Fecha: 2015-09-10 12:00:59
Remite: COC SERVICIO ORIGEN
Destinatario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos: 0 Folios: 8



COR-00352015026370

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar e inhabilitar - CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se resigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para habilitar e inhabilitar la firma de los siguientes funcionarios:

1. Funcionario para habilitar a partir del 1 de octubre de 2015.

| DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA | | |
|---|---------------|---------------|
| No. | Nombre | Apellido |
| 1 | OSCAR EDUARDO | CASTRO TEJADA |

2. Funcionario para deshabilitar a partir de la fecha.

| DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CUCUTA | | |
|--|-----------------|-------------|
| No. | Nombre | Apellido |
| 1 | JAVIER MAURICIO | OJEDA RUBIO |

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA/ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección del Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Bogotá - Colombia

Anexo: Ocho (8) folios
Proyecto: cduque el 09/09/2015
Reg. 700 de 31/08/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Carretera 7ª N° 60 54 piso 3º
PBX 5079800 ext 19430

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-227

Bogotá, D.C.



MinCIT

2-2015-015192
2015-09-21 07:42:30 PM FOL. 1
MEDIO DNI ANE 9
ORTREM-ANDRES EDUARDO DE LA CADENA
DES-COMUNIDAD ANDINA

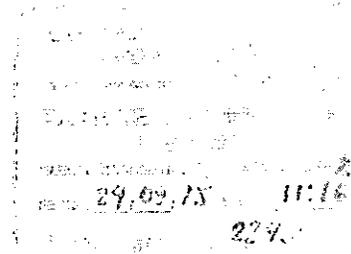
Doctor

WILLIAM RODRIGUEZ

Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27

LIMA-PERÚ



Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia

Destino: Externo

Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-1021 del 9 de septiembre de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual notifican la habilitación e inhabilitación de la firma de algunos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRÉS DE LA CADENA

Director de Integración Económica

Nit 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comunicado (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM 009.v10